

RESIDUOS PELIGROSOS – NORMAS DE DISPOSICIÓN, TRASLADO Y ELIMINACIÓN

- 01) Los Residuos Peligrosos, según la Ley Nacional 24.051/91 y Dec. Reglamentario 831/93, es todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente a seres vivos, o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.
- 02) Para el descarte de los Residuos Peligrosos primeramente las Cátedras y/o Institutos de Investigación deberán completar la Planilla ANEXO 1, indicando: Sustancias a descartar, Volumen/Peso y el contenedor del descarte. Esta planilla deberá ser entregada en la oficina de Higiene y Seguridad para su autorización. La oficina de Higiene y Seguridad es la que categoriza y custodia el residuo hasta su traslado al tratamiento.
- 03) Una vez autorizada la planilla se procederá al traslado de los residuos al depósito en el 2° SS. Los Bidones (20, 10 y 5 lts), Bolsas amarillas, Cajas, Cuñetes se bajarán únicamente por los Montacargas hasta el Área de Acopio de Residuos Peligrosos, TE interno 2310, todos los días hábiles, donde el personal a cargo recibirá las bolsas y/o contenedores y verificará lo entregado.
- 04) La empresa transportista retirará en forma bimestral los residuos declarados ante la Secretaría de Medioambiente, trámite que realiza la oficina de Higiene y Seguridad, emitiendo un manifiesto. De esta manera se realiza el control y seguimiento de los residuos hasta su destrucción final.
- 05) **Queda expresamente prohibido verter los químicos por desagüe cloacal y menos por desagüe pluvial.**
- 06) El encargado del traslado debe saber qué tipo de residuo moviliza y cómo actuar en caso de derrame.
- 07) En caso de un derrame ver el instructivo que tiene la CAJA “ANTE UN DERRAME”, que se puede encontrar en cada piso de la Facultad, donde figura la indicación de cómo actuar según el tipo de residuo.
- 08) **La provisión de Bidones de alta densidad, que resisten la degradación de solventes o ácidos, 20, 10 y 5 lts, Cajas, Bolsas amarillas y Cuñetes está a cargo de la oficina de Higiene y Seguridad 1° SS M3.**

Lic. Carlos Marcarian - Responsable de Gestión en Residuos Patogénicos y Peligrosos

Lic. Mario Santalla - Responsable en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

MARZO 2023



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

Paraguay 2155
Capital Federal. Argentina
www.fmed.uba.ar



FORMANDO FUTURO



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

Paraguay 2155
Capital Federal. Argentina
www.fmed.uba.ar



FORMANDO FUTURO